



DECRETO N° 255 / 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 11 de octubre de 2022.-

VISTO:

Expte N° 3146/2022 y Facturas “B” N° 00003-000003515 y “B” 00003-00003496;

CONSIDERANDO:

Que, la **Factura “B” N° 00003-000003515** asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 24/100 (\$461.531,24) y corresponde a la compra de 201,9340 Lts de Nafta Súper a \$150,00 x Lt. (\$30.387,03); 940,5300 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$198.69 x Lt. (\$186.873,91) y 970,7170 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 221,59 x Lt. (\$215.101,18)

Que la **Factura “B” 00003-00003496** asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$104.890,00) corresponde a la compra de Aceites y Lubricantes, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3146/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00003515 y “B” 00003-00003496 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 24/100 (\$566.421,24) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de 201,9340 Lts de Nafta Súper a \$150,00 x Lt. (\$30.387,03); 940,5300 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$198.69 x Lt. (\$186.873,91) y 970,7170 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 221,59 x Lt. (\$215.101,18) y de Aceites y Lubricantes, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3146/2022. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -